Contrato N° 090/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **DIPROAN S.R.L.,** domiciliada en PITIANTUTA N° 860 E/ RCA DE SIRIA Y LIBERTAD, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN** con Cédula de Identidad N° 1.335.320, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO SEGÚN LEY N° 4.990/2.013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

2.013	*3*	*3*	*0*	*1*	*350*	*30*	*72*	*0*	*4.764.831.457*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.998.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/13, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 425/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.657/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Codigo del catalogo	Droga, reactivo y/o material medico	Caracteristica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Precio Unitario (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL 2013	IMPORTE TOTAL 2014	Precio Total (IVA incluido)
DIPROAN S.R.L.												
158	51152001-001	Besilato de Atracurio Ampolla Tracur 50mg Cristalia - Brasil	solucion inyectable 50 mg / 5 ml.	TRACUR 50mg	BRASIL	unidades		4.900	22.000	0	107.800.000	107.800.000
159	51152009-001	Bromuro de Pancuronio - ampolla Pancuron 2ml Cristalia - Brasil	solucion inyectable 2 mg/ml	PANCURO N 2 ml	BRASIL	unidades		2.000	12.280	0	24.560.000	24.560.000
161	51142905-001	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica - ampolla Neocaina 0,5% Pesada Cristalia - Brasil	clorhidrato de bupivacaina 20 mg. + dextrosa 320 mg. - solución inyectable	NEOCAINA 0,5 % PESADA	BRASIL	unidades	1.500	3.000	19.040	28.560.000	57.120.000	85.680.000
163	51142937-001	Clorhidrato de lidocaina - Spray Xylestesin 10% Spray	spray al 10% con dosificador	XYLESTESIN 10% SPRAY	BRASIL	unidades	0	600	43.656	0	26.193.600	26.193.600
166	51141920-001	Diazepam ampolla (RSA) Compaz 10mg Cristalia - Brasil	solución inyectable 5 mg x ml	COMPAZ	BRASIL	unidades	180	210	6.520	1.173.600	1.369.200	2.542.800
167	51142220-001	Fentanilo ampolla Fentanest 2ml Cristalia - Brasil	solucion inyectable 0,05 mg//ml	FENTATEST 2ml	BRASIL	unidades		30.000	6.234	0	187.020.000	187.020.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

169	42152424-002	Hidroxido de calcio Cal Absorvedora Atrasorb - Brasil	granulado	CAL ABSORBEDORA ATRASORB	BRASIL	unidades	300	600	55.000	16.500.000	33.000.000	49.500.000
172	51142935-001	Levobupivacaina Inyectable Novabupi Isobarica Cristalia - Brasil	solucion inyectable 0,50%	NOVABUPI 0,5% ISOBARICA S/V	BRASIL	unidades		600	16.218	0	9.730.800	9.730.800
176	51142904-002	Lidocaina con epinefrina inyectable Xylestesin 2% C/V Cristalia - Brasil	solucion al 2% con vaso constrictor	XYLESTIN 2% C/ EPINEFRINA	BRASIL	unidades	300	1.000	8.500	2.550.000	8.500.000	11.050.000
177	51142904-002	Lidocaina con epinefrina inyectable Xylestesin 2% C/V Cristalia - Brasil	solucion inyectable cada ml lidocaina 20 mg + epinefrina 0,005 mg	XYLESTIN 2% C/ EPINEFRINA	BRASIL	unidades	300	900	8.500	2.550.000	7.650.000	10.200.000
178	51142904-006	Lidocaina jalea Xylestesin 2% Jalea Cristalia - Brasil	Jalea al 2%	XYLESTIN 2% JALEA	BRASIL	unidades	0	2.000	19.000	0	38.000.000	38.000.000
180	51142206-002	Morfina - Ampolla Dimorf 2ml Cristalia - Brasil	sulfato de morfina solucion inyectable	DIMORF SP	BRASIL	unidades		1.400	8.250	0	11.550.000	11.550.000
185	51142941-001	Propofol - ampolla Propovan Cristalia - Brasil	solucion inyectable 10mg/ml	PROPOVAN	BRASIL	unidades		1.000	40.900	0	40.900.000	40.900.000
188	51142921-001	Tiopental Sodico (RSA) Inyectable Thiopentax 1gr. Cristalia - Brasil	polvo de 1 gr	THIOPENTAX	BRASIL	unidades		1.200	18.500	0	22.200.000	22.200.000
202	42142514-001	Aguja Raquidea Uniever Unisis - Japón	aguja raquidea punta lapiz con introductor infantil N° 25g x 50mm	UNISIS CORP	JAPON	unidades	300	350	26.000	7.800.000	9.100.000	16.900.000
237	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto Tro-Centrakit CVC 7FG Troge Medical Alemania	cateter via central 2 lumen adulto 7- 7,5 fr 20 a 25 cm de largo ,con introductor + jeringa 5 ml y extensor con clamp.	TROGE MEDICAL	ALEMANIA	unidades	300	1.000	81.000	24.300.000	81.000.000	105.300.000
238	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto Tro-	cateter via central 3 lumen adulto 7-7,5 fr 20 a 25 cm de	TROGE MEDICAL	ALEMANIA	unidades	0	700	81.000	0	56.700.000	56.700.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

		Centrakit CVC 7FG Troge Medical Alemania	largo ,con con introductor mas jeringa de 5 ml y extensor con clamp									

	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL
DIPROAN S.R.L.	83.433.600	722.393.600	805.827.200

El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 805.827.200.-) GUARANIES OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de mayo de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los trece días del mes de noviembre del 2.013.

Firmado por: *MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN*_____

Marcos Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Firmado por: *PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI*_____

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay